

SESIÓN NÚM. 4/2025, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a diez de abril de dos mil veinticinco, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

2º TTE. DE ALCALDE: Dª ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

Dª. YOLANDA SANTOS GRANDE

Dª GLORIA GONZALO URTASUN

Dª ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

Dª MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

Dª LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

Dª. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

Dª. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. ÁLVARO DEL RIO PÉREZ

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

Dª. Mª SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.: DÑª. Mª LUISA PLAZA ALMAZÁN.

ASISTENCIA: Dª Mª PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 09,30 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.



Excusa su asistencia el Sr. Rey de las Heras.

SR. ALCALDE: Buenos días. Comenzamos el pleno ordinario del ayuntamiento de la ciudad correspondiente al mes de abril, excusando la asistencia del señor Rey de las Heras.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025.

Dada cuenta del borrador de la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2025 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2025, la Liquidación del Presupuesto de 2024.

Una vez se dé cuenta de la misma en Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Empleo de 1 de abril de 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del R.D. 50.0 /19990 de 20 de abril y del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Tras la aprobación por Resolución de esta Alcaldía la pasada semana y su Dación de Cuenta en comisión, traemos hoy aquí el resultado de la Liquidación de este ayuntamiento del pasado año 2024. Una Liquidación correspondiente, como decía el pasado año, en la que todos los indicadores analizados son muy positivos y que nos permite seguir con los servicios prestados por este ayuntamiento: La inversión, el empleo y la dinamización económica. Y el



hecho de contar con unos indicadores positivos hace que podamos seguir afirmando, una vez más, que las cuentas de este ayuntamiento van bien.

Unos números que ya contienen el grueso de los proyectos gracias al desarrollo de unos fondos europeos a través de las convocatorias del Gobierno de España que superan en este momento los más de 30 millones de euros en proyectos hasta la fecha y a ejecutar en las próximas anualidades, y que nos permite la realización de grandes proyectos transformadores para esta ciudad.

Pasando ya a los datos cabe decir que de los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un resultado presupuestario que, una vez ajustado con los gastos financiados con remanente de tesorería, con las desviaciones de financiación tanto negativas como positivas da un resultado presupuestario ajustado del ejercicio que es de 1.853.000 €. Dicho resultado presupuestario obtenido es claramente positivo un año más y permite incrementar el remanente de tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal.

De los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un remanente de tesorería positivo de más de casi, perdón, 26 millones de euros, en concreto 25.908.000 €, parejo al resultado del pasado año. Este remanente de tesorería debe ser ajustado con los saldos de dudoso cobro, con el remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectados y con el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes, con lo que quedaría un remanente de tesorería para gastos generales superior a los 10 millones de euros.

De los resultados anteriores se desprende que el ahorro neto es positivo en casi 4.000.000 €, en concreto 3.900.000 €, por lo que no se encuentra afectada la capacidad de endeudamiento de este ayuntamiento y no sería necesario ningún plan de saneamiento.

Si de la deuda hablamos al cierre de este 2024 este ayuntamiento contaba con prácticamente la misma deuda del pasado año 2023, quedando en el 52,69 de los ingresos corrientes consolidados. A fecha 31 de diciembre de 2024 la situación de la deuda con las entidades financieras era de poco más de 24.000.000 y la deuda con otras administraciones públicas, en concreto con el Estado, era de 168.000 €.



Son casi 19 millones de euros los que destinamos en el presupuesto del pasado año de inversión pública a través de los capítulos VI y VII. Hablamos de proyectos como la implantación de zonas de bajas emisiones, la ampliación del parking de Doctrina, la renaturalización de mano del proyecto Brera, el plan de sostenibilidad turística Soria Orígenes, de la intervención en el polideportivo Pajaritos, y el Plan de Rehabilitación de entorno residencial, antiguo ARU.

Permítanme que me detenga en lo que es en materia económica una de las señas de identidad de este equipo de gobierno desde que está al frente de este ayuntamiento, pero principalmente en los últimos años. Una inversión reflejada en la Liquidación que no viene sino a demostrar lo que es palpable en la propia ciudad: La transformación de la misma gracias a la consecución de los proyectos.

En lo que a las inversiones se refiere debemos analizar los niveles de ejecución del ejercicio y la ejecución en fase A, autorizaciones de gasto, es de más de 15 millones de euros, lo que representa un porcentaje de ejecución muy por encima del 50% y consolida unas cifras de uno de cada 4 € del gasto comprometido del presupuesto que va a inversión. La ejecución en fase O, obligaciones reconocidas, inversión ejecutada propiamente dicha, estaría en los 9 millones de euros manteniendo la senda inversora de los últimos años.

En cuanto a los ingresos propiamente dichos, los resultados de la Liquidación arrojan unos resultados totales de derechos reconocidos netos de 52.000.000 € lo que supone un 75% de ejecución sobre el total previsto.

Un 2024 en el que hemos seguido con nuestro proyecto de ciudad de Soria también desde la parte económica, adaptando el presupuesto a los ciudadanos y no sometiendo el presupuesto a los ciudadanos, perdón, y no sometiendo al ciudadano al corsé de un presupuesto inmóvil. Pero una liquidación que pone de manifiesto una de las señas de este equipo de gobierno, como decía anteriormente, la inversión como palanca de cambio y transformación de la ciudad. Los más de 15.000.000 de inversión en fase de gasto comprometido consolida y ponen de manifiesto esa apuesta y desarrolla proyectos de diversa índole que además de eje transformador permite seguir dinamizando la ciudad económicamente y colaborar con los datos récord de empleo y afiliación a la Seguridad Social que conseguimos en Soria en 2024, y contribuye a superar, por primera vez, la cifra de 41.000 habitantes en nuestro municipio.



En los últimos años hemos aumentado la inversión, hemos elevado la protección social, recuperamos y ponemos en valor el patrimonio de la ciudad, incorporamos suelo para el desarrollo de la vivienda, elevamos la dinamización económica en apoyo a emprendedores y empresas, y todo ello pagando a sus proveedores en tiempo, 24 días de media, y reduciendo la deuda tanto en términos absolutos como en términos relativos. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Muñoz. Es una Dación de Cuenta, pero se ha pactado finalmente un turno. Por tanto, señor Castillo.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, gracias, buenos días. Gracias señor Martínez. Sí, yo tenía la duda, este portavoz tenía la duda de si hoy era el día adecuado de hacer esta valoración, pero, bueno, como al final parece ser que hemos decidido hablar y el señor Muñoz ya nos ha expresado, ya nos ha mandado su speech sobre esta Arcadia Feliz que disfrutamos todos pues este grupo municipal, evidentemente, no va a rehuir el dar la oportuna réplica.

Una vez más precisamos que este tipo de documentos tienen dos partes muy diferenciadas: Una parte técnica en cuanto a lo que es la concreción y la presentación de las cuentas y de los documentos que así las explican, y una parte política en función de lo que nos dicen los números más allá de esas sumas. Nos dicen cómo se ejecuta, cuánto se ejecuta y si, como usted ha señalado, ese retorno hacia los vecinos de Soria y hacia la ciudad es positivo o negativo. El análisis de las cuentas siempre es un mecanismo de control y como tal se puede hacer en cuanto al fondo y a la forma.

En cuanto a la forma, este grupo municipal, por supuesto, no tiene nada que decir. Nos parecen unas cuentas que han sido presentadas con corrección, unas cuentas que han sido presentadas de una manera detallada, explícita y concreta y por lo tanto no nos queda más que, bueno, pues decir que son correctas y felicitar a los técnicos por su trabajo. Es, sin duda, en el aspecto político donde nos encontramos en profunda discrepancia con este equipo de gobierno porque de estos números que usted nos ha presentado y, evidentemente, se agarra las cifras que le pueden resultar más positivas, este grupo municipal sin embargo tiene una serie de puntos en los que, evidentemente, discrepan con usted.

El primer punto sin duda es esa cantidad global que nosotros entendemos que este equipo de gobierno siempre alude a ese crecimiento del presupuesto



año a año, buscando ese titular que aparece luego en los medios de comunicación de que en este año nos hemos ido en torno a más de tantos millones. En este año han sido 70 millones y medio la cifra del titular que con las modificaciones presupuestarias se han ido a casi los 83, pero la realidad de estas cuentas nos dice que lo que se ha ejecutado viene a ser poco más de 53 millones de euros, con lo cual podemos extrapolar que un 26% de estas cuentas pues son puro humo.

Y me quiero detener, señor Muñoz, en una partida que ya fue objeto de un pequeño debate entre usted y este grupo municipal, referido a la asistencia social. Hoy no tendrá que mirar al Alcalde muy lejos porque lo tiene ahí al lado. Si se acuerda, cuando le inquirimos sobre esa partida de asistencia social usted buscó la mirada del señor Martínez. En esas cuentas de hace 2 años había una cantidad de 2.700.000 € de los cuales ustedes solo ejecutaron 1.700.000 €. Es en base a esa ejecución a la que después el grupo municipal en los presupuestos alternativos que presentamos hicieron referencia a ese gasto de 1.700.000 € para la asistencia social. Usted mintió a los sorianos y extrapoló que el Grupo Municipal Vox la política social que hace es de recorte en esa asistencia social.

En estas cuentas que ustedes hoy nos presentan de un presupuesto de 2.700.000 € en asistencia social ustedes han ejecutado poco más de 2 millones, de lo cual, y siguiendo sus argumentaciones, podremos extrapolar que el equipo de gobierno que en este momento está al frente del ayuntamiento de Soria hace un recorte de gasto social de en torno de los 700.000 €. Por lo tanto, eso, evidentemente, es algo que este grupo municipal quería recalcar en sus cuentas.

Siguiendo con otros puntos de estas cuentas que ustedes nos presentan nos encontramos con una cifra pues altamente esclarecedora, hay 9 millones de euros en derechos pendientes de cobro de los cuales, nada más y nada menos, que cinco millones de euros son de dudoso cobro. No sabemos si realmente existen requerimientos activados o no existen requerimientos para que ese dinero pueda llegar a las arcas municipales. Pero, en cualquier caso, esta ingente cantidad de dinero pues de ahí se desprende que este equipo municipal, no sé si por desidia o por negligencia o por falta de gestión, pues realmente no se ha recaudado ese dinero que debería haberse recaudado.

Y siguiendo con el juego de las extrapolaciones señor Muñoz, podríamos decir que si esos 5 millones se recaudaran como deben ser recaudados quizá los vecinos de Soria en los próximos 10 años no puedan o no tuvieran que



hacer frente a la subida de 500.000 € anuales en recaudación para hacer frente a la subida del IBI.

Hay otras cifras también que podemos, en este discurso que usted nos ha señalado, a las que podemos aludir. Ustedes siempre hacen el discurso de la reactivación económica y de la generación de riqueza. Pues bien, bajo el prisma de este grupo municipal no es tanto como, por supuesto, ustedes lo pintan. Tenemos cifras como es el Impuesto de Construcciones que están en negativo con -1.600.000 €, la Plusvalía con - 2.600.000 €, el Impuesto sobre Actividades Económicas -57.000, las Licencias Urbanísticas -356.000 €, la Licencia de Apertura de Nuevos Establecimientos con menos de 52.000. Lo que quiere decir, vuelvo a repetir, con el juego de las extrapolaciones, que no es tanto oro como ustedes lo pintan. Evidentemente no hay tanta generación, ni mucho menos, ni reactivación económica. Es decir, ustedes como buenos socialistas siempre son más de rascar el bolsillo de los ciudadanos que, evidentemente, de generar esa actividad económica y esos ingresos autónomos.

Lo que sí tienen en positivo, desde luego, es la recaudación de multas. En ese aspecto estamos en positivo, hay 200.000 € más de recaudación de multas, lo que lo cual nos parece en un año en el que la ciudad se ha convertido en un auténtico caos para todo pues, desde luego, nos parece absolutamente lamentable que ustedes sigan abriendo, tanto desde el gobierno nacional como desde el gobierno municipal, esa brecha impositiva que es la que realmente afecta a los sorianos y a los españoles.

Tenemos, además, otras partidas estratégicas, partidas estratégicas, como digo, en las que no se ha ejecutado ni un solo euro. Partidas como la Comercialización de Valcorba o el Plan General de Ordenación Urbana. Es probable o podemos hacer en el próximo proyecto de presupuestos que elabore este grupo municipal tal vez quitemos esos conceptos para que ustedes puedan extrapolar que el Grupo Municipal Vox recorta también en urbanismo o en todos estos temas. Lo que es cierto es que ustedes, a día de hoy, no han ejecutado ni el año pasado ni en este han ejecutado absolutamente nada de estas dos partidas, como digo, estratégicas.

Para finalizar, pues, evidentemente, no podemos olvidarnos de los logros, entiéndaseme la ironía, conseguidos en torno a estos fondos europeos, fondos europeos que, como saben, este grupo municipal tiene claro que deberían haber ido directamente a las empresas y que, mayoritariamente, han ido a las administraciones. Fondos europeos que, además, han dado lugar a



que cualquier Begoña y cualquier Pedro se pasen por pagar cualquier ciudad como Soria y a través de sus empresas contacten con otra empresa como puede ser El Hueco, presuntamente, y hagan negocios a través de los fondos europeos de asistencia social o fondos sociales, mejor dicho. Pero esto no es el tema de hoy entonces lo dejaremos para que la justicia siga investigando. Y lo que quiero decirles es que dentro de estos fondos europeos que ustedes se vanaglorian, que dicen que han hecho un proyecto transformador de la ciudad lo que realmente tenemos que contestarles es lo que les contesta la ciudadanía día a día, la ciudadanía, los sectores sociales, en cuanto a que realmente les parece que esta ciudad de Soria no está tomando el carisma tan positivo que ustedes sin duda tratan de vendernos.

No voy a recaer en el tema de las plazas de aparcamiento, el tráfico caótico, pero sí en temas tan importantes como que los sectores del transporte, sectores de vehículos pesados, sectores de reparto, están absolutamente pues eso, lamentando este tipo de ciudad a la que ustedes aluden y que les parece bien.

Han provocado también que el comercio de proximidad, y lo van a seguir provocando con ese empecinamiento de la zona de bajas emisiones, van a conseguir unas cifras peores también para el comercio local. Y lo que nos parece, desde luego, lamentable y por eso decimos que estas cuentas son también un fracaso político es que todo esto no lo han hecho por negligencia sino que lo han hecho con una consciencia total. Temas como ustedes siguen aludiendo en estas cuentas a la renaturalización, la peatonalización, pues, miren, para terminar y para no alargarme les diría que simplemente el mejor y peor, válgase la contradicción, ejemplo lo tienen ustedes saliendo y bajando hacia San Pedro en esa zona de bancos que es absolutamente lamentable, donde había que poner un trocito de hierba y donde han dejado espacios con los cuales acercarse al banco, ya no cualquier persona mayor sino cualquier persona. es realmente complicado. No se trata de gastar mucho dinero sino se trata de gastarlo bien. Por eso, desde luego, este grupo municipal no está en ningún acuerdo con este presupuesto que nos han presentado, con esta Liquidación. Muchas gracias.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Gracias señor Alcalde. Hoy volvemos a constatar lo que ya sabíamos, que el gobierno socialista no sabe gestionar y que sus decisiones tienen consecuencias reales para las familias sorianas. Y lo peor es que en lugar de corregir errores los repiten. El señor Muñoz Expósito nos ha regalado un discurso lleno de épica pero vacío de realismo porque las cuentas no salen y los sorianos lo notan en su día a día con



subidas de impuestos y tasas, en las calles sin arreglar, en la falta de proyectos que impulsen, de verdad, esta ciudad.

En 2024 este ayuntamiento reconoce gastos por 53.300.000 €, pero ingresos solo por 52.100.000 €, esto es, 1.200.000 € de gastos reconocidos frente a los ingresos esperados. Pero si vamos al criterio de caja, y voy a hacer una broma contable, lo que debe haber, ese 1.200.000 € negativos frente a lo que en realidad hay en el banco tenemos pagos por 50 millones de euros frente a cobros por 47.000 millones de euros. Es decir, hemos pagado tres millones de euros más de lo recaudado en 2024. Otro año más en que volvemos a gastar por encima de lo recaudado ¿Y qué hacen ante esto? Pues lo fácil, pedir un préstamo, endeudar a la ciudad. Este año tres millones y medio más ¿Y para qué?, ¿Dónde están los resultados?, ¿Dónde está el retorno para los sorianos? Y a final de 2025 si siguen así estaremos en 26 millones y medio de deuda. Cada año que pasa se endeudan más y hacen menos, Y eso, señor Muñoz Expósito, no es progreso ni responsabilidad, es hipotecar el futuro de esta ciudad.

Dicen que hay margen para endeudarse, claro que sí, pero lo que no hay es margen para seguir engañando porque las deudas se pagan y no podemos seguir esperando a que venga alguien de fuera a solucionarnos los problemas como si esto fuera un gobierno autonómico con papá estado detrás. Hay que saber decir basta, y mientras tanto cinco millones de euros que no se han cobrado, y de esos, tres millones y medio que probablemente nunca se cobrarán. Es decir, se pierde dinero, se pierde tiempo y lo peor, se pierde credibilidad.

Y miren qué casualidad, tres millones más gastados que recaudados, tres millones y medio más de deuda bancaria, tres millones y medio que probablemente no se van a cobrar. Todo gira alrededor del tres y por eso, señor Muñoz Expósito, le pido que reflexione, aunque sea tres millones y medio de segundos porque los datos son fríos, pero detrás de cada cifra hay una familia que ve cómo le suben los impuestos, un joven que se marcha, un proyecto que no arranca. Soria no puede seguir así y desde el Grupo Popular vamos a seguir defendiendo una gestión realista, seria y comprometida porque los sorianos merecen mucho más que este desgobierno socialista a media jornada. Gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Mire señora Izquierdo, iba a empezar a hacer una cuestión global, pero es que la última frase, de verdad, me ha molestado. La última frase me ha chirriado y la última frase, le voy a decir una cosa, tiene bemoles. Sinceramente señora Izquierdo, la última frase tiene bemoles. Que



venga el Grupo Popular de este ayuntamiento, de cualquier ayuntamiento de los 2.200 que tiene esta Comunidad, a decir que un joven que se marcha es para no tener vergüenza señora Izquierdo, es para no tener vergüenza. Se lo podía haber ahorrado. No sé si el discurso lo ha hecho la Inteligencia Artificial o quienes, porque esta sarta de lugares comunes que ahora iremos detallando, pero, hombre, decir: Un joven que se marcha, mire le daré dos datos: En este país, desde que ustedes gobiernan esta Comunidad Autónoma, desde que ustedes, y ya es usted porque entiendo que es del Partido Popular, desde que ustedes gobiernan esta Comunidad Autónoma desde el año 84 esta Comunidad tenía 2.700.000 y tenemos 2.400.000, 300.000 habitantes señora Izquierdo, 300.000 habitantes con el peso específico que eso supone en términos económicos y en términos de población en el resto del país.

El país ha ganado 9 millones, de 41 millones a 50 según el último censo. Señora Izquierdo, el país ha cambiado, los distintos gobiernos en las comunidades, el que no ha cambiado es el suyo aquí. Son sus políticas las que expulsan a los jóvenes de esta comunidad, de esta provincia y de esta ciudad, son sus políticas, sus políticas en vivienda, sus políticas en empleo, sus políticas en comercio que luego decía el señor Castillo, que también tiene bemoles tener durante dos años la Consejería, ustedes señor Castillo, la Consejería de Comercio, no poner ni una sola medida y venir a decir a este ayuntamiento que no tiene las competencias. O sea, que, de verdad, cuando dice usted: Un joven que se marcha, si son gracias a sus políticas los jóvenes que se marchan, a las suyas, no a las nuestras, que llevan gobernando esta Comunidad los últimos 40 años. De verdad, hay que tener bemoles.

No, esto no es un Arcadia Feliz señor Castillo, desde luego que no es una Arcadia Feliz. Nosotros intentamos hacer el trabajo lo mejor que podemos y así la Liquidación, yo sé que tanto al Grupo Popular como al Grupo Vox le molesta, les molesta que los datos de este ayuntamiento salgan bien, que el ahorro salga bien, que tengamos un superávit, por cierto, que no lo he dicho, un superávit de más de dos millones, 2.300.000 €, que la deuda esté controlada con el 52%, veinticuatro millones desde hace muchísimo tiempo, desde hace muchísimo tiempo. Este ayuntamiento ha reducido siete millones de euros en los últimos años haciendo un esfuerzo también en la deuda y manteniendo e incrementando la inversión, y manteniendo la asistencia social señor Castillo. Es que usted viene aquí a los dos millones ¿Ha mirado usted si pudiera ser, que es que fueran ingresos que no han venido de la Junta de Castilla y León que es quien tiene la competencia? Porque lo que hemos hecho en este ayuntamiento con la asistencia social, señor Castillo, es aumentar en los últimos años a 5,4 millones de euros, de los cuales quien



tiene la competencia que es la Junta en asistencia social nos da 3,6. Ese es el problema. Ese es el problema. Y ustedes mientras han estado allí calladitos, con la boca calladita, ni levantar.

Y, por cierto, este debate viene, si recuerda usted, porque en los presupuestos ustedes una de las partidas que reducían era precisamente esa, asistencia social, y encima asistencia social con apellido, porque si recuerda usted lo que también solicitaba eran los apellidos de quien recibía esa asistencia social que le han dicho desde este ayuntamiento que no se le puede dar. Y usted viene aquí a hablar de asistencia social, hombre, de verdad, de verdad señor ¿Pero tienen ustedes modelo? Y es que tiene narices el asunto cuando viene usted aquí a hablar, por cierto, dice: No busque la mirada del Alcalde, pero si no me ve, si desde ahí no ve, que mirada voy a buscar señor Castillo, aquí algo me puede decir pero desde allí...

Pero ¿Qué modelo tienen ustedes? Pero si es que lo bonito ahora es que podemos contrastar sus dos años en la Junta y el destrozo permanente que lleva haciendo su gran amigo el señor Trump en los últimos 10 días ¿Ese es su modelo económico señor Castillo?, ¿Ese es su modelo? El de los aranceles ¿Ese es su modelo? Y usted habla ahora de transporte, de logística ¿Sabe dónde vamos el señor Alcalde y yo ahora nada más terminar este pleno?, ¿Sabe dónde vamos? A una reunión del sector de la automoción porque están a..., permítame la expresión, con sus políticas, con sus políticas arancelarias, esas que ustedes patrocinan. Sí, sí, esas que ustedes patrocinan y que no se acaban de poner de perfil, esas son. Y usted viene aquí a hablar de política económica ¿Pero cual?, ¿Pero cuál señor Castillo? Si hemos visto durante dos años al frente de la Consejería de Economía y Comercio en la Junta de Castilla y León no poner ni una sola medida de apoyo a los comerciantes ni a los empresarios. La huida de autónomos y empresas de esta Comunidad Autónoma, una de cada cuatro me apunta, mire, me apunta el señor Alcalde, una cada cuatro principalmente a Madrid, al liberalismo puro. Y esa es su política económica, y viene aquí a dar lecciones de no sé qué. Hombre...

Y señora Izquierdo, el Gobierno Socialista no sabe gestionar, por eso le digo, son lugares comunes, el Gobierno Socialista no sabe gestionar, falta de proyecto, gastos frente a ingresos y la deuda ¿no? Estos son sus cuatro pilares. Y eso sí, dice: Como si fuera un gobierno autonómico con papá estado detrás, cómo lo sabe, claro, cómo lo sabe, que es el que salva a su gobierno autonómico, a su gobierno autonómico que en los últimos años, en los años en los que lleva gobernando este Gobierno Socialista ha aumentado



en más de 3.000 millones la aportación, la financiación autonómica al Gobierno de la Comunidad, pasando de 6.000 a más de 9.000 millones de euros. Y usted tiene el atrevimiento de hablar de deuda, y me dice así que sí, el de hablar de deuda. Nosotros que tenemos una deuda controlada en el tiempo del 52%, ustedes que la tienen del 100%. Pero es que hay que decirles a todos los ciudadanos, a todos los ciudadanos de esta comunidad y de esta ciudad que la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León tiene quince mil millones de deuda, catorce mil y pico, 14.239 el cuarto trimestre del año pasado, 14.239 que suponen 1.700 millones de intereses al año, 1.700 millones de intereses al año señora Izquierdo.

Y viene aquí usted con ese atrevimiento a hablar de deuda. Nosotros que tenemos el 50% de los ingresos, de esos ingresos que usted se hace un lío pero bueno, frente a los gastos. Oiga, es que si hablamos de presupuesto la Junta tiene el 100% del presupuesto. Tiene un presupuesto de 15.000, 14,239 de deuda ¿Y sabe usted cuál es el problema? Que nosotros la hemos controlado y mantenido porque en los últimos años, ya le digo, 24 millones, porque usted habla de que es que pedimos 3,6, c..., sí, pero es que amortizamos 3,6 al año. Es que estamos amortizando lo mismo que pedimos Esto lo sabe usted ¿no? Pero esto se lo calla. Pero es que la Junta no. Es que la Junta desde que está su presidente nuevo, este que tienen, el señor Mañueco, desde el año 2019, tiene 1.500 millones más. Y la pregunta es: ¿Dónde están señora Izquierdo?, ¿Dónde están?

Porque, mire, en esa falta de modelo de ciudad palpable que ustedes tienen, en eso se parecen al señor Castillo y usted, claro, lo que no dicen es dónde está. Yo sí se lo digo, mire, todas estas son las obras que están ahora mismo en funcionamiento en Soria por valor de más de 18 millones de euros, 18,206 entre las obras que están en funcionamiento y licitadas. Oiga, esos fondos europeos que parece que es que les molestan tanto, que sí, que las obras son molestas, las travesías espérense ustedes un poco a que estén terminadas, pero es que, claro, a nosotros nos han concedido más de 25 millones de euros de los fondos europeos, más de 25 millones de euros de fondos europeos con los cuales ponemos proyectos en marcha por valor de más de 30 millones con la aportación de este ayuntamiento. Eso es lo que realmente les molesta a ustedes no las cifras de esta Liquidación.

Lo que les molesta es que nosotros tenemos proyecto de ciudad y hacemos y seguimos haciendo, y ustedes lo único que saben cada vez que salen en una rueda de prensa pues es al barro, a esas, iba a decir a esos chascarrillos, pero a si recaudamos, a ver dónde está la empresa que no acaba de liquidar bien



en este ayuntamiento, pero de proyecto de ciudad, de proyectos que se les conozca a ustedes ni uno, de proyectos que se les conozcan a ustedes ni uno ¿Cómo va la modificación de las obras del hospital señora Izquierdo para hacer un parking debajo?, ¿Sabe usted cómo van?, ¿Sabe usted cómo van? Porque esto sí es un problema y nosotros lo entendemos, y estamos buscando emplazamiento para hacer parkings alternativos ¿Se ha reunido usted con el Consejero de Sanidad?, ¿Se ha reunido usted con el Consejero de Sanidad desde el último pleno que tuvimos? Porque ustedes son conscientes del problema que hay ¿Se han reunido ustedes para ver si pueden hacer un modificado en el proyecto del hospital para que se haga un parking debajo? Un parking subterráneo. O, fíjese, también en el Soria Norte, es que están por empezar las obras ¿Se han reunido ustedes para dotar a ese espacio, que lo pueden hacer, de aparcamiento? Ni una sola reunión, ni una sola petición.

Pero si es que lo más que hicieron aquí fue aprobar para que se complementaran las ayudas al funcionamiento de la Junta de Castilla y León y al día siguiente les llamaron a capítulo, al día siguiente les llamaron a Capítulo, la Delegada de la Junta y su Presidente, que cómo se les ocurría, que cómo se les ocurría una medida que podía favorecer a los empresarios de Soria, a los empresarios y a los autónomos. Cómo se les iba a ocurrir a ustedes, hombre. De verdad, háganselo mirar.

Pero yo sé que a ustedes realmente lo que les molesta es que los datos de este ayuntamiento, tanto el superávit, el ahorro presupuestario, el remanente de tesorería son positivos y nos permiten seguir con nuestro proyecto, nosotros sí, el proyecto de ciudad que tenemos, el que llevamos haciendo en los últimos 17 años y eso es lo que realmente les molesta, que encima los datos económicos nos den la razón. Nada más y muchas gracias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2148 de 31 de marzo de 2025, se procede a:

Primero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto de 2024 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de la Resolución de aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del R.D. 50.0/19990 de 20 de abril y del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal.



Segundo.- Cumplir lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL y 91 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, remitiendo copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

SR. ALCALDE: A través de Junta de Portavoces hemos decidido unificar el debate de los puntos número tres y número cuatro, ambos dictámenes de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con las modificaciones presupuestarias número cinco y el reconocimiento extrajudicial de crédito que contempla el expediente. Por tanto, señora Secretaria, damos lectura a ambos dictámenes y comenzaremos el debate sobre los dos dictámenes conjuntos.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de aprobación e imputación presupuestaria recogidas en los Anexos incluidos en el presente expediente algunas de ellas adquiridas e imputables en el ejercicio 2024 por importe de 69.485,36 euros y otras imputables al ejercicio 2025 por importe de 149.408,45 euros.

Considerando que, a la vista del informe de Intervención, las obligaciones económicas incluidas en este expediente se consideran indebidamente adquiridas por concurrir en ellas los incumplimientos detallados en el citado informe.

Considerando que las prestaciones han sido realizadas como queda acreditado con la documentación que consta en este expediente o en expedientes adjuntos a este.

Visto el informe de omisión de función interventora emitido por el Interventor municipal en fecha 2 de abril de 2025.

Visto el informe emitido por la Secretaría General Acctal. acerca de la **no** procedencia de iniciar la revisión de oficio de fecha 2 de abril de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2191 de 2 de abril de 2025.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2025, el ayuntamiento Pleno.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar los puntos del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos este pleno, tras su paso por comisión del pasado lunes, dos expedientes que van estrechamente ligados y que son consecuencia directa de la aprobación, la pasada semana, de la Liquidación de la que acabamos de dar cuenta, correspondiente al año pasado y que con ella la incorporación de los remanentes para gastos generales.

Estos dos puntos que trataremos conjuntamente se tratan de la aprobación de un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 5 de este 2025 para hacer frente al saldo acreedor recogido en el expediente anterior.

Como decía con anterioridad, una vez aprobada la Liquidación correspondiente al 24 los informes técnicos correspondientes ponen de manifiesto que este ayuntamiento cuenta con la existencia de obligaciones económicas pendientes de aprobación e imputación presupuestaria recogidas en el informe de Intervención y que son imputables al ejercicio 2024 con importe de 69.485 € y otras imputables al 25 por importe de 149.000 €, que no han sido imputadas a los correspondientes presupuestos por diferentes motivos, en concreto, algunos de ellos, por falta de crédito adecuado y suficiente ya que se incluyen facturas conformadas y con fecha de registro contable para el 24 que algunos de ellos han sido sin la previa celebración del correspondiente procedimiento de licitación, prestaciones que exceden del objeto del contrato que las amparaba o prestaciones que exceden también, en este caso, del contrato que las amparaba y también que no tenían el suficiente crédito.

Lo que nos dice la norma es que derivada de la falta de la consignación presupuestaria para hacer frente a las facturas pendientes se podrán aplicar al presupuesto de 2025 mediante el procedimiento de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. De esta forma, a través de este instrumento de carácter presupuestario que tiene por finalidad aplicar al presupuesto vigente obligaciones derivadas de compromisos de gastos de ejercicios anteriores, es decir, de facturas que están pendientes de pagar. Estas facturas objeto del reconocimiento llevan consigo prestaciones efectuadas y vencidas y que se



considera por parte de los servicios económicos de la Casa que el Ayuntamiento está en la obligación de abonar para hacer frente a las prestaciones o a las compras efectuadas, con un objetivo fundamental como es el de evitar el enriquecimiento injusto de este ayuntamiento que se produciría en el caso de no abonar a los diferentes proveedores que les corresponde, porque de lo que se trata con este mecanismo es de buscar solución para el funcionamiento y compromiso adquirido por este ayuntamiento y porque hay que dar prioridad al pago, a través de la regularización, de las facturas que contiene este expediente.

Y se consideran prestaciones efectuadas dado que junto a cada una de las facturas consta el acta de conformidad de bien recibido o prestación realizada por este ayuntamiento suscrito por el trabajador municipal o concejal responsable del servicio en la que queda acreditada que se han entregado los bienes o realizadas las prestaciones a satisfacción del ayuntamiento, al carácter de esta y a su valoración.

¿Y de qué facturas en concreto estamos hablando? Pues son, como decía anteriormente, dos tipos de facturas, algunas en las que no quedaba el crédito suficiente y otras en las que, además, la tramitación no ha sido todo lo correcta que debería haber sido.

Bueno, lo primero que hay que decir es que la cifra total está en el entorno de los 187.000 € que suman la totalidad de las facturas de las que estamos hablando. En concreto, hay facturas que tienen referencia para pagar suministros relacionados con el vallado urbano de las Fiestas de San Juan. Por otro lado, también hay facturas de mezclas de productos relacionados con la gestión de residuos de Soria. También facturas referentes, por agotamiento de crédito, a algunos de los servicios que se prestan de las comidas de San Juan. Y, por otro lado, hay una factura que es la de mayor importe, por un total de 131.000 €, que corresponde a la rehabilitación y la restauración del Trinquete, en concreto de la fachada del Trinquete. Una factura de 131.000 € que, como detalla el informe de la propia Técnico de Urbanismo, hubo que hacer frente a esa actuación dado que es consecuencia de un derrumbe sobrevenido resultando imprescindible la ejecución, a lo más tardar, para que se pudiera terminar en tiempo y forma una obra que venía financiada con fondos europeos. Estas son de las facturas en concreto de las que estamos hablando en este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.



Cabe decir que para esto existe crédito adecuado y suficiente en las correspondientes partidas del vigente presupuesto de este año 2025 para proceder al reconocimiento de los gastos que se proponen pero, sin embargo, para evitar que estas facturas, tanto por servicios como por suministros, correspondientes al pasado año, consuman parte del crédito inicialmente previsto del presupuesto del 25 lo más recomendable, a juicio de los servicios económicos de este ayuntamiento, es tramitar simultáneamente una Modificación Presupuestaria y suplementar las mismas partidas de gastos en el presupuesto del 25 financiadas con remanente de tesorería para gastos generales acumulado a 31 de diciembre del 24 que cuenta con fondos propios suficientes, más de 10 millones de euros, para sufragar dicha modificación presupuestaria. Nada más y muchas gracias,

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. No sé si ustedes han visto la película “El día de la marmota”, tiene ya muchos años, es una película curiosa, el protagonista siempre se despierta a la misma hora por las mañanas, a las 6:05, y durante todo el día le ocurren, día tras día, los mismos Hechos. Bueno, pues hoy nos encontramos aquí, lo digo esto, lo traigo a colación porque hoy nos encontramos aquí intentando explicar lo de siempre. Los señores del equipo socialista nos tratan de explicar cómo normalidad y buena práctica lo que nosotros entendemos, ya por llamarlo de alguna manera, que son procedimientos llenos de irregularidades y anomalías.

Da igual si estamos hablando de urbanismo, da igual si estamos hablando de negociaciones con los trabajadores, de contratos caducados, de subidas de impuestos amachambradas aunque haya sentencias que las anulen, y da igual que, en este caso, estamos hablando de facturas para las que no hay consignación presupuestaria. Ustedes vienen esta mañana amparados, lógicamente, en que hay un procedimiento que es el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, pero hay que hacer, lógicamente, unas notas, apuntar unas notas claramente de lo que significa este reconocimiento, y es que este procedimiento en ningún caso puede servir para realizar gastos sin consignación presupuestaria. Este procedimiento lo que hace es constatar que hay hechos que son anulables o incluso podrían ser nulos de pleno derecho. Este procedimiento, hay que señalar, que ustedes usan y abusan de él por lo cual entendemos que bajo ningún concepto está justificado que año tras año nos veamos en esta tesitura.



Con ustedes, como digo, no cabe el beneficio de la duda no solo por la reiteración sino por la naturaleza de varios de los expedientes aquí presentados. Nos acaba de aludir a facturas por comida y por bebida que se vienen repitiendo en el tiempo, que parecen insuficientes. La pregunta es: ¿Por qué no se hace bien en tiempo y forma ese procedimiento de licitación?, ¿Por qué no se permite de esa manera solucionar este problema y no tenemos que llegar a este extremo?

Nos hablan también de las facturas famosas del Vallado de la Saca. El señor Muñoz salió en rueda de prensa hablando de la urgencia y de la seguridad a lo que, supuestamente, había que hacer frente cuando lo que realmente hay es un procedimiento de contratación que no se ajusta a la normativa, por lo tanto ¿Por qué se hace? Realmente no entendemos por qué se hace. Usted mismo luego lo reconoció que no es el procedimiento correcto pues entonces, repito, ¿Por qué se hace?

En la última factura de las que ustedes están haciendo ahora mención, que es una situación que sí, evidentemente, se produce una situación extraordinaria en cuanto a que hay un derrumbe pues lo primero que se tendría que haber hecho, en opinión de este grupo municipal, es un modificado de obra. No entendemos por qué no se hizo. Ahora, una prestación del año 23 se pretende regularizar con una factura del año 25 y se pretende meterlo, como en esta figura del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito cuando, además, en esta factura no se ofrece ninguna unidad de obra que permita hacer una valoración razonable. No entendemos cuál es su procedimiento para poder llegar aquí con esta factura ¿Por qué no la anulación? Realmente este grupo municipal entiende que para esa factura lo que procede es una anulación. Como siempre ustedes intentan regularizar todo lo asumible y lo no asumible tirando por la calle en medio.

En definitiva, estos proyectos que usted nos trae aquí esta mañana entendemos que existen suficientes medios para, con antelación, no tener que llegar a este punto que, como digo, repetidamente llegamos todos los años. Y sí, no sabemos si es por desidia, si es por negligencia o por si hay algún tipo de interés velado. Desde luego, en cualquiera de los tres casos, lo que este grupo municipal pide a este equipo de gobierno es que, desde luego, busquen el interés general de los sorianos a la hora de utilizar los procedimientos adecuados para el pago de las prestaciones oportunas. Muchas gracias.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Buenos días. Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, vamos a empezar. Son dos expedientes juntos, lo que es el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y lo que hablamos de la Modificación de Crédito para abonar este expediente extrajudicial de créditos.

En el informe de Intervención queda bien claro que son imputables al 2024 y otros imputables al ejercicio 2025 que no han sido imputables por varias cuestiones. El Anexo 1, falta de crédito adecuado y suficiente, y el Anexo 2, facturas confirmadas y con fecha de registro contable 2024 para las que además de no contar con crédito adecuado y suficiente se han puesto de manifiesto otros incumplimientos descritos a continuación: Facturas conformadas y con registro contable 2025 que no se han imputado al presupuesto por otros incumplimientos. Habla de que han sido contraídas sin la previa celebración del correspondiente procedimiento de licitación por exceder su importe, en conjunto, del límite del contrato menor y sería el caso de los suministros para el vallado de la Saca por importe de 44.361,87 y prestaciones que exceden del objeto del contrato que las amparaba que son los suplementos de comidas de San Juan por importe de 7.100 y resto consumiciones por 4.950. Asimismo, habla de otra tercera cuestión que es el importe de las prestaciones que exceden del objeto del contrato que las amparaba también que es el tema de la factura de 131.258 referido a la obra de Rehabilitación de la calle Zapatería, Trinquete, adjudicado el 7 de junio del 23 por 1.759.000. El objeto de contrato se efectuó y liquidó con fecha 7 de diciembre del 24.

Entonces estos son los tres temas más problemáticos porque el resto, bueno, pues son temas que simplemente no había consignación presupuestaria y que van a la Modificación Presupuestaria o al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito como pueden ser los servicios de monitores de deportes por 8.500, como puede ser la gestión de residuos sólidos urbanos por 14.672.

En cuanto a estos tres contratos en concreto o a estas tres adjudicaciones en concreto el informe de Intervención concluye diciendo lo siguiente: *“En caso de las facturas por suplemento de comidas o consumiciones de las fiestas de San Juan, según el informe que aparece en esta situación, se ha producido en años anteriores 2022, 23 y 24, debería revisarse el valor estimado del contrato calculando en el pliego de prescripciones técnicas en la siguiente licitación e intentar hacer una valoración lo más ajustada posible a la realidad del servicio según la experiencia acumulada”*. Evidentemente, como es un contrato que me parece que es año 2023-24 con



prórrogas para el 25 y 26 lo que entiendo que procedería en este caso es no conceder la prórroga y sacarlo urgentemente, si da tiempo este año y si no para el próximo año, evidentemente, un nuevo contrato que incluya todo este montante que se viene repitiendo año por año y que se ajuste el objeto de contrato debidamente

En el caso de las facturas por sustitución de talanqueras y vallado metálico en Valonsadero para mejorar la seguridad, es una actuación que puede considerarse previsible y, por tanto, dado el importe que supone anualmente debería tramitarse el correspondiente procedimiento ordinario de contratación pues no consta ni se acredita en el informe del departamento gestor que así se hubiera hecho. Se han abonado, como ya dijimos en nuestra rueda de prensa, en febrero me parece que fue, lo dijimos previamente que se estaban abonando una serie de facturas año tras año sin tener ningún control y que superaban lo que es el contrato menor con creces, y que no había un procedimiento de contratación adecuado. Esto lo dijimos ya, lo dijimos en rueda de prensa y lo dijimos en comisión. Y lo que hay que hacer es, simplemente, una contratación por procedimiento abierto porque entendemos, como así lo entiende el Interventor, que estos gastos son previsibles. Son previsibles, y es más, si compramos en vez de 25 botellas compramos 250 botellas o 300 botellas ahí estarán para cuando se puedan instalar, evidentemente.

Y respecto a la factura de la obra de rehabilitación del inmueble de la calle Zapatería es consecuencia de un derrumbe sobrevenido resultando imprescindible su ejecución para continuar con el desarrollo de rehabilitación según informe. Sí, consta el informe, sí que es cierto que en la factura, como ha dicho el Grupo Vox, no consta la relación valorada pero bueno, es cuestión un poco... Nosotros ayer solicitamos tener acceso a la certificación de obras, solicitamos el acceso a todo el expediente, se nos concedió, pude ver el expediente y lo único que veo en el expediente, veo la justificación en el expediente y veo informe-justificación de gastos originados por derrumbe, informe 2025, informe agosto 2023 que es el único que está firmado con fecha, el informe es agosto 2023 y lo firman los técnicos el 18 de marzo del 25. No hay, no he visto ninguna firma de técnicos del 2023.

Luego hay otro documento que es el informe actualizado 2025, igualmente sin firmar, y está el informe 2025 también sin firmar y el informe justificación de gastos originados por el derrumbe de la fachada, presupuesto



actuaciones efectuadas que viene, lo que es la certificación de obra, evidentemente con los capítulos de actuaciones previas, demoliciones, fachadas, cerrajería, cubiertas, gestión de residuos y seguridad y salud que es lo que reclamaba Vox ahora en su intervención. Viene la relación valorada y viene la certificación-liquidación por importe de los 131.258.45 con fecha enero del 2025 y solo me consta la firma del constructor, no consta en la certificación la firma de la dirección facultativa, con lo cual entiendo que es un error o tal vez se me ha olvidado a mí dentro del expediente que pueda estar la certificación firmada, lo dudo, pero, evidentemente, antes de efectuar el pago el Interventor deberá comprobar que existe la certificación firmada por los técnicos porque sí que se justifica en informes técnicos, se justifica por la arquitecto de este ayuntamiento también la actuación pero no encuentro la justificación de lo que es el importe de la certificación de los 131.000 € firmada por ningún técnico ni avalada por ningún técnico, ni por el director de la obra ni por el director técnico de la obra ni por los servicios técnicos de este ayuntamiento, el importe no la actuación. La actuación sí que está justificada, si bien con firmas y si bien a posteriori, porque se refiere a una actuación, como bien se ha dicho, del 2023, que se justifica ahora con una factura del 2025 y con una certificación de obra del 2025, cuando los hechos acaecieron, creo recordar, que fue en agosto del 23. Dos años después es cuando se intenta justificar.

Aparte de esto poco más. Simplemente resaltar que no tenemos nada que decir en cuanto a los créditos que vienen en el expediente de Modificación y en el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que han sido por una falta de previsión porque no había partida presupuestaria como puede ser, como he dicho, la gestión de residuos sólidos urbanos por 14.672 o como pueden ser los servicios de monitores de deportes por 8.500.

El resto pues simplemente resumir, como he dicho en mi intervención, que los festejos populares hay que preverlos, evidentemente si hay un exceso de dos, tres, pero es que hay excesos del 20%, del 30%, es que hay unos excesos la verdad es que bastante elevados, que pasamos de 66 bolsas de merienda a 135. Te quiero decir que es cuestión simplemente de hacer un pliego de prescripciones técnicas contemplando todo esto e ir a mayores a una nueva contratación, no hay mayor problema con esto.

El tema del vallado de la Saca ya he dicho que lo que hay que hacer es licitarlo en procedimiento abierto, simplemente. Lo venimos diciendo y lo dijimos ya en su momento, licitarlo en procedimiento abierto.



Y el otro tema, el de rehabilitación y restauración de edificios pues viene demasiado tarde, tendría que haber sido objeto de una modificación del contrato, evidentemente, y ahora viene con una justificación en 2025 con ciertos documentos del 2023 pero las fechas de firma de esos documentos son 2025. Y lo único que pido es que antes de que se proceda al pago pues que se revise la firma de la certificación de obras por los técnicos competentes. Nada más. Y por estos motivos y como dijimos en comisión nuestro voto va a ser en contra, incluso creo recordar que el propio presidente de la comisión dijo que entendía nuestra postura. Nada más.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias señor Alcalde. Sí señor De Gregorio, entiendo la postura en cuanto a que, digo que la puedo entender tanto la postura del Grupo Vox como del Grupo Popular en el sentido de que es verdad y pone de manifiesto el propio informe, bueno, porque hay algunas cuestiones que no están dentro de, bueno, de la tramitación administrativa correspondiente que había que llevar en el caso, como usted ha dicho, de la factura de mayor cuantía, los más de 130.000 € correspondientes a la fachada del Trinquete. Pero es verdad que nosotros en ese ejercicio de responsabilidad que creo que es, permítame la expresión, el que a ustedes les falta porque nosotros es verdad y tenemos un informe de la propia técnico que dice, y cito literalmente, que: *“Por lo que dada la circunstancia del derrumbe sobrevenido unido a la necesidad de aprobar las actuaciones necesarias a partir de la reconstrucción de la fachada derruida al ser un inmueble catalogado con protección ambiental dentro del casco histórico y el calendario tan ajustado para llevarse a cabo obligaron a tomar las decisiones conjuntamente con la dirección facultativa sobre las actuaciones constructivas realizadas que se recogen en el documento adjunto”*.

Es decir, que entendíamos que había que hacerlo con cierta urgencia, faltó el modificado, es verdad, pero al final cualquiera que pueda pasear por la calle Zapatería ve que la obra está realizada, que la obra se ajusta al precio y que está precisamente esta figura legal de este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para poder abonar esa factura de 130.000. Por lo tanto, yo a partir de ahí, evidentemente usted ha hecho un repaso de todas y cada una de estas cuestiones que vienen citadas en el informe de Intervención, ha dado alguna recomendación, las tendremos en cuenta para futuro pero nosotros, bueno, en función de algunas de las cuestiones que se han dicho aquí por parte también del portavoz del Grupo Vox, el señor Castillo, en cuanto a que usan y abusan de él, hombre, 180.000 € de 72 millones de euros no está mal señor Castillo, yo creo. 180,000 €, y además de esos 180.000 que son el total de



estas facturas una factura de 131 que es la del Trinquete yo creo que no está mal.

Y en cuanto al “usan y abusan” yo es que usted desde que está aquí es verdad que ha visto las dos, pero es la primera vez que hacíamos este reconocimiento. O sea, no sé el concepto que tiene usted de abusar. A eso me refería, me han contestado los dos portavoces, el año pasado y este y ese es abusar en dos años. Pero, fíjese, fíjese lo que es el doble rasero de ustedes y de nosotros, el usar y abusar, el año pasado. Dicen ustedes: Sí, sí. Y nosotros llevamos aquí 18 años y han sido el año pasado y este, 18 años el año pasado y este y para ustedes es abusar. Oiga, yo se lo dije el año pasado tengo aquí la intervención suya del año pasado. Si ustedes entienden que esto está mal, si ustedes, los dos grupos, entienden que esto está mal no lo hagan en ningún sitio. Si esta es la diferencia, nosotros entendemos por responsabilidad que hay que hacerlo, pero si ustedes entienden que está mal no lo hagan en ningún sitio porque lo hacen donde ustedes son técnicos o donde ustedes son políticos. Me explico.

No, no me estoy metiendo con él señor Jiménez, no me estoy metiendo con el señor de Gregorio, es que es así, es decir, es la hipocresía del Partido Popular señor Jiménez. Lo que no puede ser es que el señor De Gregorio allí donde ejerce de técnico utilice esta figura y el Grupo Vox donde se ha planteado la voten a favor porque en Diputación ustedes la votaron a favor. A eso es a lo que yo me refiero, nada más. Nosotros lo hacemos por responsabilidad aquí, pero es ese doble rasero y no usamos ni abusamos. Pero más allá de eso, sin querer entrar, de verdad señor De Gregorio, no voy a entrar en más historias hoy, pero, y termino, lo hacemos señor Castillo, esto lo hacemos por el interés general de los sorianos y de las empresas sorianas que tienen que cobrar. En esto coincidimos. No le quepa a usted la menor duda de que lo hacemos por ese interés.

Y déjeme terminar, ¿Recuerda usted el final del Día de la Marmota? Sí, ¿Verdad? El protagonista no pasa de pantalla hasta que hace todo bien. Aplíqueselo. Muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Bueno, yo me lo intentaré aplicar. El hecho es que ustedes son los que están en este momento al frente del ayuntamiento de Soria por lo cual lo que necesitan los sorianos es que se lo apliquen ustedes



porque no sé si, a lo mejor, el abuso es una palabra que explica o que expresa una reiteración en el tiempo pero, desde luego, en lo que este grupo municipal está aquí en el ayuntamiento de Soria que son dos años pues ha habido dos veces a las que nos hemos enfrentado a este tipo de recurso que, como le tengo que volver a decir, es para situaciones puntuales y muy extraordinarias. Y creemos y se lo volvemos a repetir que no, desde luego, para hacer frente a lo que son procedimientos que, bajo nuestra opinión, se podrían prever y resolver en tiempo y forma sin tener que llegar a esto.

Tenemos que añadir que ustedes además son los que tienen la última responsabilidad porque, miren, todos estos procedimientos entendemos que falta, a nivel de intervención, falta lo que podría haber sido un informe desfavorable o un reparo suspensivo de todas sus actuaciones y no existe. Y ese reparo en actuación por actuación evidentemente les tendría que haber puesto freno. Y ese reparo, además, lo que actúa también es a la hora de que ustedes pues eso hagan ese abuso o esa generalización año tras año de esta figura.

También nos preguntamos por qué en las Bases de Ejecución del Presupuesto no se recoge esta figura del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito habida cuenta de que se utiliza y podríamos introducirla para, de alguna manera, limitarla. Tampoco entendemos por más que se nos explique o que se nos diga el por qué se recurre al pago de la prestación directamente y no a la anulación como procedería, ya que si no es posible hacer una valoración objetiva pues realmente entendemos que el hablar de enriquecimiento injustificado y todos estos términos que lógicamente habilita la ley no ha lugar. Se nos están ofreciendo unas facturas en las que no hay un desglose pormenorizado, unas facturas en las que no hay unidades de obra, por lo tanto, pues no sabemos si el importe de una hipotética indemnización sería mayor o menor que la prestación. Realmente eso es así de claro. Por lo tanto estamos hablando de una presunción en lo que todos ustedes hacen.

Nosotros no vamos a entrar más en la valoración de, como digo, de esos informes o de esos, bueno, reparos que podía haber puesto la Intervención porque al final ustedes son los responsables únicamente y en el último caso de la gestión de como equipo de gobierno, pero, por lo tanto, como ya hemos expresado, pues por supuesto que no estamos de acuerdo con los procedimientos así que el Grupo Municipal Vox votará, como dijimos también en comisión, en contra. Muchas gracias.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Sí hay unidades de obra, lo que pasa es que no estaban junto con la factura, estaban en otro expediente relacionado con el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y nosotros ayer fuimos a pedirlo y se nos facilitó. Hay unidades de obra como he dicho, hay una certificación de obra que la he leído y lo único que hemos observado, salvo error u omisión, es que esa certificación de obra no está firmada por los técnicos con lo cual no se puede pagar la factura hasta que no esté firmada y dado el visto bueno a esa certificación de obra por los técnicos, que es lo único que he dicho yo aquí.

En cuanto a la figura de que se emplea en otros ayuntamientos sí señor Expósito sí, hay en otros ayuntamientos que llevamos muchos años empleando la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, pero muchísimos años. Y aquí yo creía que no había Reconocimiento Extrajudicial de Crédito hasta que llega el nuevo Interventor y ahora en dos años hay dos Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos, uno de 1,8 millones de euros y el de este año. Me hace pensar pues que, a lo mejor, no era correcto el que no hubiera en los años anteriores o que no se han dado las circunstancias hasta este año, pero, claro, es que el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, como le he dicho, tiene dos variantes en este expediente: Uno, falta de crédito adecuado y suficiente que no le he dicho nada por ello, es que no le he dicho nada por ello y qué es lo normal de un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Cuando te llegan facturas en el mes de diciembre y ya no tienes crédito presupuestario y se queda pendiente porque ya no procede hacer una nueva modificación de crédito o no es posible hacer esa modificación de crédito, y aquí me he referido concretamente a deportes, servicios monitores 8.500, y me he referido a gestión de residuos sólidos urbanos de 14.672,49 que son lo que se denomina facturas en el cajón, que son lo que se denomina aquellas actuaciones que no han sido posibles porque no había crédito presupuestario, falta de crédito adecuado y suficiente.

Pero es que aquí se incluyen otras tres cuestiones que es que no hay celebración del correspondiente procedimiento de licitación y que las prestaciones exceden del contrato que las amparaba. Es lo que he dicho. En las primeras estoy de acuerdo, en las segundas no. Y no estoy de acuerdo porque no podemos estar de acuerdo porque no ha habido una previsión, sobre todo en el exceso de obra de lo que es el Trinquete, de los 131.000 € es que estamos hablando del 8 de agosto del 23. Y, bueno, usted me ha dicho que había urgencia, claro que hay urgencia, hay urgencia en tirarlo y de hecho se tiró y de hecho hay un informe favorable de Patrimonio para que se



tirara en su momento, pero, claro, la urgencia está en tirarlo y la desidia está en no hacer nada desde el 23 hasta el 25, en no hacer ni un modificado ni un Extrajudicial de Crédito ni una aprobación de factura ni una certificación, porque es que la certificación lleva fecha del 25 y se cayó el 8 de agosto del 23. Es que hace dos años casi que se cayó. Es que la certificación de obras lleva fecha de enero del 25, esa que le digo que está sin firmar por los técnicos. Lleva fecha 8 de enero del 25, dos años después. Hombre, la urgencia está en tirarlo y la urgencia está en que autorice Patrimonio como así autorizó con urgencia. Pero, hombre, también hay que regularizar todo esto con un modificado, con otro reconocimiento extrajudicial el año pasado, yo que sé, pero no podemos estar dos años sin facturar cuando facturan con una certificación de obras que no está firmada por los técnicos, sin reconocimiento de la obligación. No podemos estar dos años así. Es por lo que estamos en contra.

En cuanto al vallado de La Saca, se lo he dicho, es que si fuera un año pero es que son años sucesivos, sucesivos y sucesivos, saltándose el procedimiento negociado, me da igual este año que el 23 que seguramente el 22, saltándose todos los procedimientos de contratos menores y fraccionando para fraudulentamente aplicar lo que es el contrato menor. Simplemente le he dicho eso.

Y en cuanto al tema de meriendas y gastos en San Juan pues es tan fácil como hacer un pliego de prescripciones técnicas donde se recojan fielmente los suministros que se van a realizar: El número de bolsas de merienda, el número de comidas, el número de tal. Es simplemente eso, simplemente recogerlo, si no he dicho otra cosa. Claro, si fuera muy poquito dinero, pero es que es un porcentaje un poco ya, un 20%, un 25%, algo así, más-menos, no lo sé exactamente, no lo he calculado pero no tengo nada que decir, simplemente que se haga bien.

Yo digo lo mismo que ha dicho el Interventor, simplemente, que fue presentada por conceptos, a ver lo que dice el Interventor, se lo vuelvo a repetir: *“Debería revisarse el valor estimado del contrato calculado en el pliego de prescripciones técnicas en la siguiente licitación e intentar hacer una valoración lo más ajustada posible a la realidad del servicio según la experiencia acumulada.”* Si venimos ya viendo que en el 2022, 23, 24, hay unos excesos pues ajustémoslo y ya está, si no hay mayor problema.

Y en cuanto a la realización del inmueble de la calle Zapatería ya se lo he dicho, se lo he dicho claramente. Y en cuanto a las talanqueras también se lo



he dicho, que hay un fraccionamiento del contrato para saltarse la legalidad de la adjudicación y que si fuera un año pues bueno, diríamos: Es que es un año, pero es que es un año tras otro, tras otro, y tras otro. Es que es ya una mala práctica de determinados departamentos de este ayuntamiento o de determinado departamento de este ayuntamiento, no lo voy a hacer extensivo a otros. De un determinado departamento una mala práctica, simplemente eso. Nada más, por eso nuestro voto va a ser en contra.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias señor Alcalde. No hay fraccionamiento del contrato señor De Gregorio, es que técnicamente no lo hay. Es que no hay un fraccionamiento del contrato. Hay unas compras sucesivas y además viene en el informe, hay unas compras con una serie de albaranes que lo que se hace es comprar material para que luego los trabajadores del almacén coloquen esas, pero no hay un fraccionamiento contrato, no, hágame caso, no hay un fraccionamiento del contrato.

En cualquier caso señor De Gregorio, de verdad, ha empezado usted muy bien y yo se lo reconozco porque cuando el señor Castillo habla del uso y abuso de esta no sé si se estaba refiriendo a mí o a usted, por eso lo digo, porque, claro, usted acaba de reconocer que lleva muchos años haciendo esto, nosotros dos, muchos años, y el señor Castillo, su grupo ahora que ya están en las instituciones, en los últimos años apoyándolo, por lo tanto háganselo mirar. Eso es lo único que digo, que no pueden decir aquí una cosa y en otros sitios lo contrario.

Y yo me apunto todas y cada una de las recomendaciones, señor De Gregorio, porque, evidentemente, cuando uno hace un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito es por algunas de las razones que usted ha detallado aquí. Pero entiendo, y corrijáme si me equivoco, que allí donde se hace este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito esas razones serán muy parecidas, entiendo que es así, no, bueno, estaré equivocado, pero entiendo que o bien será por falta de crédito o porque el trámite administrativo no es el adecuado, por estas cuestiones. Por lo tanto, yo solo un consejo: Apúntese todas estas recomendaciones señor De Gregorio. Apúntese todas estas recomendaciones para allí donde tiene que emitir informe las exponga también, no solo aquí como concejal.

Señor Castillo, el tema del reparo y de la anulación les contestó el señor Interventor en la propia comisión. Él pensaba que no, que en el caso del reparo se había sustituido precisamente por este Reconocimiento



Extrajudicial de Crédito y la anulación porque desde los servicios económicos de la Casa sí piensan que, evidentemente, está constatado que el servicio y la prestación o la compra se ha realizado, que a los empresarios hay que pagarles y que cualquier otra actuación, bien sea reparos o anulación nos llevaría, y además lo pone en el propio informe, al pago íntegro de la factura más daños y perjuicios y eso sería también más perjudicial para este ayuntamiento, primero para la empresa, ustedes que son tan defensores de las empresas, también de las sorianas, entiendo que quieren que cobren lo que han realizado porque si anulamos la factura, señor Castillo, no cobran. Y si usted baja el Trinquete ve que hay, el Trinquete está hecho, las 12 viviendas para alquiler joven para esta ciudad y la recuperación del Trinquete está hecha y entendemos que hay que pagar esos 130.000 €, no anularla. La anulación yo creo que traería consecuencias peores para este ayuntamiento. Por eso, en ese ejercicio de responsabilidad del que yo decía anteriormente, aprobamos este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito que es la propuesta de los servicios económicos de la Casa para dar validez a todas y cada una de estas facturas y poder abonar a todas las empresas. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio presupuestario 2024 por importe de 69.485,36 euros y pertenecientes al ejercicio 2025 por importe de 149.408,45 euros incluidas ambas en documento Anexo, por considerar que existen razones que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los perjuicios que ello podría ocasionar a los proveedores que actúan de buena fe y puesto que en ese caso, el importe de la indemnización no sería inferior al importe de la liquidación de estas facturas, según los informes de la Secretaría e Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de 218.893,81 euros y tramitar simultáneamente la modificación presupuestaria necesaria, mediante suplemento de crédito para dotar de crédito adecuado y suficiente al Presupuesto de 2025.



TERCERO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias adecuadas conforme a la naturaleza de los gastos.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2025.

Vista la propuesta/Memoria del Concejal de Empleo y Desarrollo Económico de fecha 2 de abril de 2025 para iniciar el expediente de modificación presupuestaria Nº 5/2025 mediante suplemento de crédito necesario para incrementar la consignación presupuestaria de determinadas partidas afectadas por el reconocimiento extrajudicial de créditos que se tramita simultáneamente a este expediente.

Conforme a lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 2 de abril de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2194 de 2 de abril de 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2025, el ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 5/2025 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Soria mediante suplemento de crédito en las partidas e importes que se incluyen en documento Anexo que suman un importe total de 218.893,81 euros, financiando esta modificación con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

SEGUNDO: Ordenar la exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente



aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.

5º.- MOCIONES.

No se presentan mociones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de marzo de 2025, números 200 al 313 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de marzo de 2025, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí, gracias señor Martínez. Tres preguntas sencillas: Queremos saber en qué estado se encuentra el tema de la pasarela del Soto Playa, queremos saber también por qué la licitación del tren turístico apenas ha estado unos días vigente y por qué parece que no ha entrado a la licitación ningún empresario, y queremos también que se nos conteste claramente con un sí o un no si se va a convocar el Consejo de Urbanismo que este grupo municipal solicitó. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Si no hay más Ruegos y Preguntas el Consejo de Urbanismo sí, la licitación no le puedo decir el por qué se ha quedado desierta, desgraciadamente sale una oferta pública nosotros abrimos la plica



pero la tramitación es que se ha quedado desierta, la voluntad es volverlo, señor Castillo si le gusta la respuesta bien y si no le gusta pues a la otra ventanilla. Es decir, usted me pregunta una cosa que no le puedo contestar y lo único que le digo es que el procedimiento administrativo se ha quedado desierto y volveremos a sacar la licitación. No es una cuestión de días o no es una cuestión de días. A usted le han dicho que es que no se habían enterado y solo son 15 días. pues ya tiene usted la respuesta que me pedía a mí. Yo no la tengo. Y con respecto a la pasada del Castillo estamos en la contratación de un responsable técnico, un ingeniero, para poder desarrollar el proyecto de ejecución de obra o actualización del proyecto anterior que se encuentra en el archivo municipal. Esperemos tenerlo lo antes posible.

A las 10,45 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

